

## ADMINISTRACION LOCAL

- 22453** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia oposición para cubrir cuatro plazas de Auxiliares administrativos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 243, correspondiente al día 24 de octubre en curso, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria y programa para cubrir, mediante oposición, cuatro plazas de Auxiliares administrativos de la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, dotadas con la retribución correspondiente al coeficiente 1,7, trienios del 7 por 100, dos mensualidades extraordinarias, las indemnizaciones de Ayuda Familiar, cuando proceda y demás complementos retributivos que establece la legislación vigente, así como los que tenga acordados o en el futuro acuerde la Diputación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 28 de octubre de 1974.—El Presidente.—13.898-C.

- 22454** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia oposición para cubrir ocho plazas de Técnicos de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 241, correspondiente al día 22 de octubre en curso, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria y programa para cubrir, mediante oposición, ocho plazas de Técnicos de Administración General de la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, dotadas con la retribución correspondiente al coeficiente 4, trienios del 7 por 100, dos mensualidades extraordinarias, las indemnizaciones reglamentarias por Ayuda Familiar, cuando proceda, y demás complementos retributivos que establece la legislación vigente, así como los que tenga acordados o en el futuro acuerde la Diputación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 28 de octubre de 1974.—El Presidente.—13.885-C.

- 22455** RESOLUCION del Ayuntamiento de Calonge referente a la convocatoria de concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador Municipal.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Gerona número 128, de fecha 24 de octubre de 1974, aparece inserto el anuncio de convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Aparejador, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento. Los haberes de la plaza, que tiene asignado un coeficiente retributivo del 3,6, son los estipulados en el Decreto-ley 7/1973 y disposiciones complementarias.

Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Calonge, 26 de octubre de 1974.—El Alcalde.—8.261-E.

- 22456** RESOLUCION del Ayuntamiento de Figueras referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, con título superior.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 24 del actual, se convoca nuevamente oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de este excelentísimo Ayuntamiento, con título superior, a la que corresponde el coeficiente 4, dotada con el emolumento básico anual de 126.000 pesetas desde 1 de enero de 1973, dos pagas extraordinarias y demás remuneraciones legales, pudiendo presentarse solicitudes dentro del plazo de treinta días, a partir de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», efectuándose la oposición y trámites subsiguientes con arreglo a las bases que publicó el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 156, de 29 de diciembre de 1973.

Figueras, 26 de octubre de 1974.—El Alcalde-Presidente, Pedro Giró Brugués.—8.216-E.

- 22457** RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca, sobre convocatoria y bases para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Secretaría General.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Salamanca número 127, de 23 de octubre de 1974, publicó íntegramente las bases y convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso restringido en turno de antigüedad, de una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Secretaría General de esta Corporación, aprobadas por acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente del pasado día 10 de octubre de 1974.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, podrán tomar parte en dicho concurso restringido los funcionarios de este Ayuntamiento, con categoría de Jefe de Negociado, que cuenten cuando menos con dos años de servicio en el cargo con dicha categoría.

Las instancias deberán presentarse dentro de los treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en extracto de esta convocatoria y bases en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a ellas se acompañarán, certificación acreditativa del tiempo de servicios prestados en el cargo de Jefe de Negociado de la Secretaría General, así como documentación que el aspirante estime conveniente aportar, y carta de pago, acreditativa de haber depositado en la Caja Municipal la cantidad de 300 pesetas por derechos de admisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 25 de octubre de 1974.—El Alcalde, Pablo Beltrán de Heredia y Onte.—8.262-E.

- 22458** RESOLUCION del Ayuntamiento de San Celoni (Barcelona) referente a la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona número 173, de fecha 20 de julio de 1974, se inserta la modificada base 9.ª de las reguladoras de la oposición para cubrir la plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla municipal, la cual podrá impugnarse mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes.

San Celoni, 30 de octubre de 1974.—El Alcalde, Fernando Carriñeu.—8.259-E.

- 22459** RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander referente al concurso de méritos convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador de los Servicios de Arquitectura.

La C. M. P. de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, acordó elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y eliminados al concurso de méritos convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador de los Servicios de Arquitectura, y que es la siguiente:

#### Aspirantes admitidos

Gutiérrez Ruiz, Juan María.  
Moreno Sans, Julio.  
Solana Villa, Agustín.

#### Aspirantes eliminados

Ninguno.

Asimismo aprobó la designación de los miembros del Tribunal que ha de resolver este concurso de méritos, y que queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

#### Vocales:

Don Alberto Elasco Vilatela, en representación de la Escuela de Arquitectos Técnicos.

Suplente: Don Ricardo Bialsa Padilla.

Don Manuel Carrión Irún, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Suplente: Don Fidel Aedo Carrión.

Don Luis de la Fuente Salvador, Arquitecto-Jefe del Servicio de Arquitectura municipal.

Suplente: Don Jaime Barcellet Fernández.

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de IES Corporaciones Locales.

Suplente: Don Manuel de Eceñarro y Anzorandía.

Secretario: Don Luis de la Riva y del Hoyo, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Suplente: Don José Luis Aracil Miralles.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en lo que respecta a la lista de admitidos y eliminados, y artículo 20 de la misma Ley, en lo referente a la designación del Tribunal, según el cual los aspirantes pueden recusar a alguno de los miembros nombrados cuando concurren las circunstancias que se previenen en dicho artículo.

Santander, 28 de octubre de 1974.—El Alcalde.—8.272-E.

22460

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso para provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas de este excelentísimo Ayuntamiento, cuya convocatoria se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio y 18 de agosto, respectivamente, del año actual, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde o Capitular en quien delegue.

Vocales:

Don José del Nozal Canduela, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Suplente: Don José del Caño Giralda.

Don Manuel Regueiro Diz, representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas. Suplente: Don José Luis del Omo García.

Don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco José de Quevedo López, Ingeniero de Vías y Obras.

Secretario: Don Pedro Villáescusa Quilis, Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Valladolid, 29 de octubre de 1974.—El Alcalde.—8.286-E.

22461

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para proveer dos plazas de Oficial técnico-administrativo.**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 23 de octubre de 1974, acordó aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para proveer dos plazas de Oficial técnico-administrativo:

*Opositores admitidos*

Don Andrés Salgueiro Rodríguez.  
Don Manuel Robirá González.  
Don Pedro Palomina Ullá.  
Don José Antonio Amigo Rodríguez.  
Doña María Dolores Valiño Rial.  
Don Manuel Sánchez García.

*Opositores excluidos*

Ninguno.

Se hace pública esta lista provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-2.º del Decreto de 27 de julio de 1968, significando que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante la propia Comisión Municipal Permanente, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villagarcía de Arosa, 31 de octubre de 1974.—El Secretario general, Mariano Mata Tierz.—Visto bueno: El Alcalde, Victoriano Piñeiro Acosta.—8.281-E.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22462

**RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de julio de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.890, promovido por don Joaquín Martínez Alonso sobre reconocimiento del derecho a percibir el complemento de carácter personal a extinguir establecido en la Ley de Retribuciones, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Joaquín Martínez Alonso, y sin especial declaración sobre costas, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho y como tal válida y subsistente la resolución de la Vicepresidencia de la Comisión Superior de veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y uno, recurrida en el proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 16 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaria.

Excmos. Sres. ...

22463

**RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de

junio de 1974 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo números 19.324 y 19.339-70, promovido por Comunidad de Aguas «Morro de la Habana» y Comunidad de Aguas «Río Badajoz», contra resolución del Consejo de Ministros de 24 de julio de 1970, referente a autorización para alumbramiento de aguas subterráneas en Güímar (Tenerife), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que se desestiman los recursos interpuestos por las representaciones de las Comunidades de Aguas «Morro de la Habana» y «Río Badajoz», impugnando, respectivamente, la primera, el acuerdo del Consejo de Ministros de veinticuatro de julio de mil novecientos setenta, que estimó parcialmente la reposición interpuesta contra la resolución de veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, que autorizó a la citada Comunidad a ejecutar las labores de alumbramiento, proyectadas en terrenos de montes de propios del Ayuntamiento de Güímar solicitadas, y la segunda, contra la Orden ministerial, aprobada el veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, y el referido acuerdo del Consejo de Ministros de veinticuatro de julio de mil novecientos setenta, resoluciones que confirmamos por estar ajustadas a derecho, sin hacer especial condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 16 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaria.

Excmos. Sres. ...

22464

**RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de